



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), primero (1o) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO

PROCEDENCIA: JUZGADO 01 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

RADICADO: 44 650 31 89 001 2017 00321 00

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: SOBERANA SAS

DEMANDADO: CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO y ENRIQUE CAMILO TOVAR DAZA

Visto el informe secretarial que antecede y acogiendo lo solicitado por el Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, según la comisión ordenada en auto de fecha 30 de septiembre de 2022, con el cual solicitan que se auxilie y se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural identificado con Matricula Inmobiliaria N° 214-225564, de propiedad del demandado ENRIQUE CAMILO TOVAR DAZA, ubicado en el Municipio de Distracción, La Guajira, En mérito de lo expuesto La Juez Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión solicitada, por cumplir los requisitos de ley.

SEGUNDO: Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día jueves diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la Asociación Internacional de Ingenieros y Consultores y Productores Agropecuarios, atendiendo que es el único auxiliar de la justicia habilitado en dicha lista para los municipios del Sur de La Guajira.

CUARTO: Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.

QUINTO: Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez